Pereira, 12 de julio de 2022

Doctora
Ángela María Rincón Bedoya
Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira (e)

Asunto: Informe de ejecución del contrato No. **395 del 11 de enero de 2022** de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscrito con **ANGIE MILENA MONCADA LOPEZ.**

Cordial saludo, en calidad de supervisora, presento informe de ejecución del contrato del asunto, con la siguiente información:

Contrato:	No. 395 del 11 de enero de 2022
Nombre del Contratista:	ANGIE MILENA MONCADA LOPEZ con cédula de ciudadanía No. 1088020618 de Dosquebradas
Número de celular	3197802115
Objeto:	Prestación de servicios de enfermería para apoyar las acciones de prevención, contención, mitigación y recuperación en el marco de la calamidad pública con ocasión de la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus covid 19.
Valor:	Catorce millones cuatrocientos treinta y un mil Ochocientos setenta y dos pesos m/cte. ($14.431.872)
Plazo:	Siete (7) meses
Fecha acta de inicio:	12 de enero de 2022
Fecha de terminación:	11 de agosto de 2022
Pagos realizados a la fecha:	diez millones trecientos ocho mil cuatrocientos ochenta pesos m/cte. ($10.308.480).
Saldo pendiente por ejecutar:	Seis millones ciento ochenta y cinco mil ochenta y ocho pesos m/cte ($4.123.392).

***Adición*:** sin adiciones.

Cumplimiento obligatorio: Certifico que la contratista cumplió con las actividades programadas desde su área técnica durante el periodo del **12 de junio al 11 de julio de 2022**, Se ha tenido en cuenta el informe presentado por el contratista y el ejercicio de confrontar lo dicho en este con el objeto, los alcances del objeto contractual, obligaciones contractuales, las evidencias y soportes presentados, los cuales son verificados a través de las actividades de seguimiento permanente de la enfermera coordinadora COVID IEC contratista y la validación de soportes.

Se evidenció planilla de pago de seguridad social No **7844813750** correspondiente al mes de **junio 2022**, en la cual se evidencia que se realizaron los aportes a pensión, salud y riesgos laborales por un total de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($433.200),** verificando que
IBC es el requerido para el cumplimiento del presente contrato. El contratista ha cumplido en lo relacionado con la base y porcentaje de cotización en los aportes a los subsistemas de la Protección Social para trabajadores independientes de acuerdo con lo señalado en el Art. 3 º de la Ley 797 de 2003 Modificado por el decreto 510 de 2003 y Art. 18 Ley 1122 de 2007. Por tanto, es viable autorizar el pago del periodo cobrado **(sexto pago**) por valor de **dos millones sesenta y un mil seiscientos noventa y seis pesos m/cte ($2,061,696).**

ANGELA MARIA RINCON BEDOYA
Directora Operativa de Aseguramiento
Supervisora
Elaboró: Angela María Rincón Bedoya Directora Operativa de Aseguramiento